



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0637** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2062435).-

PARANÁ, **07 MAR 2018**

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades institucionales del Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire" de la localidad de General Ramírez, Departamento Diamante, solicitando la creación del Profesorado de Artes Visuales, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en el Departamento Diamante, no existe ninguna carrera del perfil solicitado y los estudios de factibilidad denotan faltante de docentes titulados en Artes Visuales;

Que el Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire", comparte edificio con la Escuela Secundaria N° 4 "Francisco Ramírez" en la localidad de General Ramírez la cual cuenta con la modalidad en Artes;

Que la carrera de Nivel Superior propuesta, se transformaría en un complemento de formación en esta trayectoria, para los estudiantes y egresados de nivel secundario que sienten la vocación docente orientada a las Artes;

Que se han preinscriptos más de cincuenta (50) postulantes para cursar esta carrera, provenientes de la misma ciudad y de localidades aledañas;

Que la implementación de esta nueva carrera en el instituto, generará una pequeña erogación de horas cátedra debido que la creación del Profesorado de Artes Visuales se atenderá con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera Profesorado de Educación Inicial, que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017;

Que ha tomado intervención de competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, indicando la disponibilidad de la diferencia de horas cátedra e imputación presupuestaria;

Que en consecuencia se autorizará la creación de la carrera Profesorado de Artes Visuales a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por el término de tres (3) cohortes, en el Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire", de la localidad de General Ramírez del Departamento Diamante, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0978/17 C.G.E.;

Que es pertinente dejar establecido que, la autorización del número de cohortes, quedará sujeta a la evaluación técnica que la Dirección de Educación Superior deberá realizar al funcionamiento general en la ejecución del proyecto, atento a las directivas de política educativa emanadas;

Dez

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera Profesorado de Artes Visuales, en el Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire" de la localidad de General Ramírez, Departamento Diamante, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por el término de tres (3) cohortes, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0978/17 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la carrera creada en el Artículo precedente, se financiará, en su mayor parte, con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera Profesorado de Educación Inicial que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017.-

ARTÍCULO 3°.- Asignar cuarenta y seis (46) horas cátedra para cumplimentar la diferencia existente entre las cargas horarias de los diseños de la carrera reconvertida y la creada, a saber:

AÑO	Profesorado de Educación Inicial Diseño Resolución N° 4165/14 C.G.E.	Profesorado en Artes Visuales Diseño Resolución N° 0978/17 C.G.E.
1° año	36 Hs. (*)	44 Hs.
2° año	32 Hs.	40 Hs.
3° año	28 Hs. (*)	43 Hs.
4° año	29 Hs.	54 Hs.
	(*) 10 horas cátedra U.D.I.	
TOTAL	135 Hs.	181 Hs.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020 - DTO.99 - UG.99.-

Ortiz

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
BDM.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de Lencina
Vocalía
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos